

EXCITATIVA
Al Pueblo de Sonora,
POR LA
Junta local reorganizadora del
Partido Liberal en Hermosillo

Proyecto de Programa
que la Junta Iniciadora de la reorganización del
PARTIDO LIBERAL en la Capital de la República
presenta al Estudio de dicho Partido



HERMOSILLO, MARZO 15 DE 1912.

Imprenta, Encuadernación y Rayados de M. F. Romo—Hermosillo.

Al Pueblo de Sonora

Animados de la mejor buena fé, y profundamente convencidos de que las actuales circunstancias de nuestro país reclaman imperiosamente la enérgica y honrada cooperación de todos y cada uno de los ciudadanos de la República para el establecimiento del orden y la tranquilidad indispensables á la existencia, estabilidad y mejoramiento de nuestras instituciones, seriamente comprometidas por la inmensa ola anárquica que amenaza in-

nadie que quiera cumplir con los sagrados deberes que le impone su condición de mexicano, le es dado permanecer indiferente ante la apremiante necesidad que se siente de remediar á toda costa una situación que amenaza hacerse insostenible; convencidos también de las grandes virtudes cívicas y del patriotismo sin ejemplo, que es legado de gloria en nuestra raza y que constituyen nuestro más valioso timbre de orgullo, hacemos un formal llamamiento á todos los elementos sanos del Estado, á todos los hombres de buena voluntad, para que inspirándose en un noble y puro patriotismo, libres de prejuicios, estrechamente unidos, olvidando todo elemento de discordia, y de frente ante el peligro que amenaza nuestra vida nacional, luchemos denodadamente por salvar á la patria en un esfuerzo supremo, de la disolución y anarquía á que esta efervescencia de pasiones insanas y nuestra punible indiferencia fatalmente la conducen.

Ahora bien, ¿cuál es la forma más efectiva en que pudiéramos llevar nuestro contingente de energías y sanos impulsos á la realización del propósito que iniciamos? Indudablemente no la acción incoherente é ineficaz de los elementos aislados, sino la poderosa y fecunda que engendra la unidad de ideales, de principios y de aspiraciones, la que centuplica energías y proporciona éxitos, en suma, la que resultará de unirnos y organizarnos convenientemente para formar una poderosa agrupación que dentro de una perfecta disciplina, y con la más estricta pureza de miras, adquiera y ejerza positiva y benéfica influencia en la marcha política del país, y sepá señalar sin temor ni vacilaciones, cuando sea necesario, los errores en que incurran nuestros gobernantes, pero alentarlos también y aplaudir su labor cuando se manifiesten celosos en el cumplimiento de su deber.

Para lograr este objeto no necesitamos elaborar nuevos principios, no necesitamos buscar una bandera, la tenemos ya. Existe y se ha manifestado desde los primeros pasos en nuestra vida independiente, y hoy se reorganiza un partido político que ha encarnado siempre nuestros más elevados ideales democráticos; es el Partido Liberal. Sería en vano intentar el relato de todas sus conquistas, hacer la épica narración de sus luchas abnegadas de sus incomparables sacrificios. Su historia es la de nuestras glorias nacionales. Su vida la necesaria condición de nuestras libertades públicas. Es el, es ese Partido Liberal el que ha prestado siempre grandes servicios á la nación: en épocas aciagas su poderosa voz, siempre inspirada en el patriotismo, se dejó oír del uno al otro confín de la República. Sus principios fueron el crisol que dió aquel portentoso resultante: el gran reformador, Juárez. Del seno de ese partido surgió aquel grupo de esclarecidos patricios que formuló nuestra Carta Magna, y fué siempre fiel guardián de la patria y sus más caros intereses. El Partido Liberal, basado en principios incommovibles, ageno á toda idea personalista, está destinado á ser la salvación de nuestro país. A sus sólidos preceptos que han resistido al terrible embate de las pasiones personalistas debe precisamente su fuerza el Partido Liberal: he aquí el por qué de su vitalidad. Juárez, Ramírez, Gómez Farías, Liberales convencidos, grandes patriotas, desaparecidos para siempre, no han debilitado en nada al Gran Partido con su muerte, sus figuras son otros tantos gloriosos estandartes de los ideales liberales. Esos hombres, cristalización pasajera de estos principios, han desaparecido, pero su obra no terminó con su vida; ha perdurado, palpita en las páginas de la historia, y hoy surge con nuevas energías en estos momentos de terrible lucha. ¿Podrá haber algo más noble, y que entrañe un deber más sagrado para los Mexicanos que secundar la grandiosa obra de nuestros abnegados patriotas?

Unámonos, pues, Sonorenses en torno de ese partido, y amparados por el glorioso recuerdo de nuestros antepasados, llevando en nuestros pechos el supremo y noble anhelo de servir á la patria, lancémonos francamente á la lucha, pero á una lucha noble y sana de

principios llevando por únicas armas la razón y la justicia, el convencimiento y el deber.

Para realizar este objeto es para lo que próxima y oportunamente se os invitará, limitándonos por ahora á reproducir á continuación las bases que constituyen el credo mismo, digamos, del partido. Esas bases han sido propuestas por el Club Central de la Capital de la República y serán discutidas en la próxima Convención que tendrá lugar en México el 31 del actual. Es preciso que os apresureis á considerar esos principios, á estudiarlos con absoluta amplitud é independencia de criterio y á aceptarlos lealmente desde ahora para que Sonora tenga una representación significativa en esa Convención. Esperando así que el contingente que nuestro Estado lleve á ese Partido sea digno del prestigio que por sus sentimientos liberales y su acrisolado patriotismo ha conquistado el viril pueblo Sonorense.

Hermosillo, Marzo 15 de 1912.

Aureliano Mendivil, Cosme Hinojosa, Alberto B. Piña, M. F. Romo, A. de la Huerta, R. Laborin, Flavio A. Bórquez, E. Pesqueira, Cristóbal Bon, Juan Avendaño, Leo. Dávila, L.M. Orcé, J. A. Abril, A. Ruiz, Juan R. Plat, Julio Piña, M. G. Romero, Federico Soto, M. M. Mendez, R. P. Dene-gri, Eduardo C. González, Antonio Her-mosillo, Rosendo L. Galaz, J. L. Becerril, F. Becerril, Manuel Padrés, Jesús H. Abitia, Alejandro P. Carrillo, Juan G. Cota, R. V. Pesqueira, Vicente Contreras, Jesús Si-queiros.

Proyecto de Programa

que la Junta Iniciadora de la Reorganización del Partido Liberal presenta al estudio de dicho Partido

Bases fundamentales: Estricta observancia de la Constitución de 1857 y de las Leyes de Reforma.

Extricta observancia de la Constitución de 1857 y de las Leyes de Reforma.

Cuidar especialmente de la efectividad del sufragio.

Promover la supresión de los Jefes Políticos en toda la República, y la reforma de la ley en el sentido de que el Gobernador del Distrito y los Jefes Políticos ó Gobernadores de los Territorios Federales, sean electos popularmente.

Sostener el principio de no reelección de Presidente de la República y de los Gobernadores de los Estados; así como el de que no puedan ser electas para la Presidencia las personas que, en cualquier espacio de tiempo, comprendido en los seis meses anteriores á la elección, hayan ejercido el poder supremo con cualquier carácter, ó hayan desempeñado los cargos de Vicepresidente de la República ó Ministro de Gobernación.

Trabajar por la supresión de la Vicepresidencia.

Velar porque se mantenga incólume la soberanía de los Estados.

Cuidar de que se lleve á la práctica la enseñanza laica, gratuita y obligatoria.

Establecer en la Constitución Federal un precepto que garantice expresamente las libertades municipales.

Anulación, por medio de nuevas reformas constitucionales, de las efectuadas durante el período dictatorial, y que sean contrarias al espíritu liberal; como la que amordazó á la prensa, la que restringió el recurso de amparo, la que privó de independencia á los Municipios y la que volvió de nombramiento gubernamental el cargo electivo de Procurador de la Nación.

Procurar se dicten leyes y medidas encami-

nadas á destruir toda clase de monopolios.

Tendencias Civilistas.

El Partido Liberal considera como una garantía para las libertades públicas, el que no sean elevadas á la Presidencia ó á la Vicepresidencia de la República, personas pertenecientes á la clase militar. En consecuencia, para evitar al país males que le han acarreado los gobernantes no civiles procurará infundir en el ánimo del pueblo la idea de que debe elegir para esos puestos á ciudadanos que no tengan carácter militar.

Reformas Constitucionales.

Reformas de la Constitución Federal y de las particulares de los Estados, en el sentido de que las elecciones para los diversos cargos públicos, sean directas en vez de indirectas.

Trabajar por todos los medios legales á fin de que se reforme la Constitución General, en el sentido de que, por medio de un voto de censura puedan las Cámaras de la Unión obtener la remoción de un Ministro ó de todo el Gabinete, en el caso de no estar conformes con la política desarrollada por éstos.

Establecer, en consecuencia, la responsabilidad ministerial sobre sólidas bases.

Las proposiciones relativas al establecimiento del régimen parlamentario, no se someterán al estudio del poder legislativo, sino cuando haya cesado de funcionar el actual Congreso de la Unión que no reconoce por origen la voluntad popular.

Ejército y Guardias Nacionales.

Supresión de los inmorales sistemas del sorteo y de la leva, usados hoy para el reclutamiento del Ejército. Los que prestaren sus servicios en éste, lo harán libre y voluntariamente.

Implantación de la enseñanza militar obligatoria.

Establecimiento de la Guardia Nacional con arreglo á los preceptos de la Constitución Federal.

Revisión de la Ordenanza Militar para suprimir en ella lo que se considere opresivo y humillante á la dignidad del hombre.

Aumento de haberes á los individuos de la tropa.

Reducción gradual del efectivo de ejército al minimum exigido por las necesidades del orden público y de la defensa nacional.

Justicia.

Gestionar la reforma de las leyes procesa-

les, en el sentido de que se abrevien los juicios.

Acojer las quejas contra la mala administración de justicia, y hacerlas valer por medio de la acción colectiva de los clubs y por conducto de la prensa.

Trabajar porque se adopte en toda la República, el principio de la elección popular y periódica para todos los funcionarios del ramo judicial.

Dictar leyes que permitan hacer efectivas las responsabilidades de toda clase de funcionarios. Al efecto, gestionar la reforma de la legislación, en el sentido de que tengan derecho al juicio de amparo los acusadores ó denunciadores en los procesos que se sijen contra las autoridades, á efecto de que los tribunales federales revisen las resoluciones que sobre no haber lugar á proceder contra determinado funcionario, dicten las autoridades locales.

Procurar el aumento de sueldos á los jueces y magistrados.

Hacer que los clubs liberales dediquen preferente atención á los asuntos del ramo de justicia, vigilen la conducta de las autoridades encargadas de administrarla, y ejerciten con energía la acción popular que las leyes conceden para hacer efectivas las responsabilidades en que aquéllas incurran.

Facilitar el cobro de las cantidades que se adeuden á los operarios y artesanos como precio de su trabajo, por medio de la erección de procedimientos judiciales sumarísimos.

Procurar por cuantos medios estén al alcance del Partido, que se hagan efectivas las responsabilidades de las compañías ferrocarrileras, en los casos de accidentes causados por dichas empresas, cuidando especialmente de que se fijen bases equitativas en la legislación para señalar el monto de las indemnizaciones que deban pagarse á las personas perjudicadas ó á sus deudos, en el caso de muerte de aquéllas.

Exigir el mejoramiento de la cárcel de Bellem y la supresión ó la reforma de las que en los Estados guarden las mismas ó parecidas condiciones de insalubridad y abandono.

Instrucción Pública.

El Partido Liberal considera que es un deber de los Gobiernos ilustrar y educar á los ciudadanos y, en consecuencia se estorzaré por obtener la reforma de nuestra Constitución en el sentido de que se impongan, tanto al Gobierno Federal como á los de los Estados, el deber de impartir la enseñanza primaria gra-

tuita, obligatoria y laica y la educación cívica á toda agrupación que se componga de cincuenta familias como *mínimum*. El Partido procurará que se dicten disposiciones en cuya virtud los hacendados, los industriales, los mineros y en general, todos los que proporcionan trabajo á un número considerable de hombres, sean obligados á sostener escuelas primarias gratuitas, cuando las agrupaciones de trabajadores comprendan veinticinco familias como *mínimum* y siempre que la autoridad pública no haya establecido en los lugares respectivos, alguna escuela. El Partido se esforzará porque se dicten leyes que impongan penas eficaces y severas á los empresarios que ocupen á los niños de edad escolar en cualquier trabajo que les impida asistir á la escuela. Deberá hacerse especial esfuerzo porque el idioma castellano llegue á ser hablado por toda la población indígena del país.

El partido tomará además las siguientes medidas:

Promover la formación de una estadística escolar, escrupulosa y completa, y apoyándose en los datos que con ella obtenga, conseguir que la instrucción primaria se imparta de un modo serio y efectivo á todos los niños que tengan la edad escolar, especialmente á los indígenas. Al efecto, promover la formación de juntas integradas por los vecinos más activos y patriotas, á fin de que estimulen á las autoridades al cumplimiento estricto de su deber en este punto, y coadyuven al desarrollo y efectividad de la enseñanza.

Hacer que los Gobiernos de los Estados establezcan buenas escuelas de artes y oficios para todas las clases sociales, especialmente para los indígenas, cuidando de que en dichas escuelas se establezcan cursos y departamentos bien dotados para la enseñanza práctica de la mecánica en sus diversas aplicaciones industriales.

Dedicar especial atención á las escuelas rurales, incluyendo las escuelas regionales de instrucción primaria y las ambulantes.

Trabajar sin descanso porque se aumenten los sueldos de los profesores de primarias, aunque para ello haya que suprimir muchos gastos que gravan innecesariamente los erarios de la Federación y de los Estados.

Procurar que en todas las escuelas públicas de la Nación sea obligatoria la enseñanza de la Constitución Federal y de las Leyes de Reforma.

Tratar de que se establezcan cajas de ahorros en las escuelas, para conseguir que se desarrolle el espíritu de economía en los educandos.

Impuestos.

Hacer una revisión general de las leyes fiscales de la Federación y de los Estados, y á este fin gestionar que se proceda á efectuar un avalúo concienzudo de las propiedades inmuebles.

Reformar la ley del Timbre en todo lo que tenga de oneroso ó excesivo.

Abolición del impuesto personal ó de capitación, lomismo que los establecidos sobre los sueldos de los empleados.

Abolición del impuesto sobre herencias en los casos de sucesión directa, siempre que la hijuela de cada heredero no exceda de diez mil pesos, y ampliación del mismo impuesto, en los casos de sucesión colateral más allá del cuarto grado: Suprimir toda contribución para los capitales menores de doscientos pesos, para las Compañías cuyo capital no exceda de quinientos pesos, para las sociedades cooperativas entre obreros, las mutualistas y las instituciones de ahorro, así como para las sociedades cuyos capitales se inviertan en la construcción de casas higiénicas y baratas, destinadas á ser adquiridas en condiciones favorables para obreros, empleados, ó agricultores en pequeño.

Gravar el agio, los artículos de lujo, los vicios, y aligerar de contribuciones los artículos de primera necesidad.

No permitir que el Gobierno ajuste igualas con los ricos para pagar impuestos menores que los establecidos en la ley.

Disminuir los impuestos que gravan la introducción del papel y los artículos de imprenta.

Capital y Trabajo.

Procurar que en todas las oficinas y empresas que dependan del Gobierno Federal ó de los Gobiernos locales, se establezca un *máximo* de ocho horas de trabajo, y un *mínimo* de sueldo ó salario calculado según las exigencias de las localidades y los recursos del fisco respectivo.

Trabajar por todos los medios de propaganda individual y colectiva; á efecto de que en las empresas particulares se adopte también el *máximo* de ocho horas de trabajo y el *mínimo* de salario que responda á las especiales condiciones de este lugar.

Tomar medidas para que se corrijan los incalificables abusos y extorsiones cometidos en los Estados del Sur con los peones de las haciendas y evitar que se lleven á efecto los contratos por medio de los cuales se ha logrado establecer una infame explotación del trabajo

humano en aquellos negocios.

Promover la formación de sociedades cooperativas entre los obreros, los agricultores y los empleados.

Legislación sobre huelgas y sindicatos, con el fin de armonizar los derechos recíprocos del capitalista y del trabajador.

Reglamentación del servicio doméstico y del trabajo á domicilio.

Obligar por medio de leyes oportunas á los dueños de minas, fábricas, talleres, etc. á mantener las mejores condiciones de higiene en las propiedades y á conservar los lugares de peligro en un estado que preste seguridad

Obligar á los patronos ó propietarios rurales á dar alojamiento higiénico á los trabajadores cuando la naturaleza de los trabajos de éstos exija que reciban albergue de dichos patronos ó propietarios.

Fijar las indemnizaciones que en cada caso deban pagar los patronos á los obreros, por accidentes del trabajo ó por razón de la ancianidad de los trabajadores.

Adoptar medidas para que los dueños de tierras no abusen de los medieros.

Prohibir á los patronos, bajo penas severas que paguen al trabajador de cualquier otro modo que en dinero efectivo; prohibir en la misma forma que se impongan multas á los trabajadores, se les hagan descuentos con pretexto de destrucción ó deterioro de material ó por algún otro motivo especioso, se les retarde el pago de la raya por más de una semana, ó se niegue al que se separe del trabajo el pago inmediato de lo que tenga ganado.

Suprimir las tiendas de raya.

No permitir en ningún caso que trabajos de la misma clase se paguen peor al mexicano que al extranjero en el mismo establecimiento, ó que á los mexicanos se les pague en otra forma que á los extranjeros.

Hacer obligatorio el descanso dominical.

Apoyar con energía todos los esfuerzos que se hagan para obtener la mexicanización del personal de las empresas ferrocarrileras, y hacer al efecto las gestiones necesarias ante el Gobierno ó ante las Compañías.

Procurar el establecimiento de instituciones de ahorro, cuyo funcionamiento deberá ser inspeccionado por el Gobierno, para dar así amplias garantías al público respecto del manejo de los ahorros, parte de los cuales se destinarán á la construcción de casas para los obreros y empleados; á este fin, hará el Partido activo propaganda para desarrollar en todas

las esferas sociales el espíritu de economía.

Atraer el capital extranjero por medio de estudios especiales que se hagan á cerca de las riquezas naturales del país, de publicaciones de circulación mundial que las describan, así como por los demás procedimientos que convenga emplear en el mismo sentido, siempre que con ellos no se establezcan monopolios ó especulaciones perjudiciales á la sociedad.

Trabajar por la creación de una Secretaría de Agricultura, á cuyo cargo estén todos los asuntos de tierras y aguas.

Promover la formación de fondos especiales en los erarios de la Federación ó de los Estados para las obras ó inversiones que sean más propias para mejorar la condición material ó moral de los agricultores, obreros y empleados así como establecer bibliotecas y centros instructivos ó recreativos, y en dar conferencias públicas, de carácter científico ó artístico.

Para garantizar al público contra posibles y muy frecuentes abusos, hacer extensivos á los medidores de energía eléctrica, los preceptos de la ley sobre pesas y medidas.

Trabajar por la supresión de toda clase de loterías, y pedir la reforma del Código Postal en el sentido de que se prohíba la conducción por el correo, de billetes, anuncios ú otros objetos relacionados con las loterías.

Tierras.

Sobre este punto se presentaron á la Junta Inicial diversa iniciativa que en atención á la gravedad del problema que extrañan, fueron pasadas al estudio de una comisión integrada por los señores Felipe Santibáñez, Lic. Eduardo Fuentes, Manuel Romero Palafox, Dr. Velázquez, los cuales presentarán sus dictámenes á la próxima Convención del Partido Liberal.

Las iniciativas de referencia son las que siguen:

I. Proyecto de los Sres. Felipe Santibáñez y Lic. Eduardo Fuentes.

Art. 10. Creación de un tribunal de equidad, que teniendo en cuenta las pruebas posibles, decida, sin apelación, en plazo breve, sobre las reivindicaciones de tierras y aguas de los pueblos y de los pequeños agricultores.

En caso de venias de pequeños fundos utilizados en la expansión de las grandes propiedades agrícolas, ventas hechas con apariencia legal, el antiguo propietario tendrá, á juicio

de aquel tribunal, derecho de recobrar su propiedad, mediante la devolución del precio recibido, en largos plazos y bajo la garantía del Gobierno, quien podrá garantizarse los abonos empleando la facultad económica coactiva.

Art. 2o. Procurar la subdivisión de las grandes propiedades rurales, bajo las siguientes bases:

1o. Respecto á los derechos de propiedad y posesión.

2o. Igualdad en los impuestos prediales, fijándose sobre los productos posibles.

3o. Adquisición por el Gobierno, de propiedades especialmente de las cercanas á pueblos agrícolas, para fraccionarlas entre los pequeños agricultores, á título de renta á lar-

Art. 3o. Empezar por cuenta del Gobierno las grandes obras de irrigación, preferentemente para el cultivo de las regiones más propicias del territorio nacional, y proteger, por medio de subvenciones ó exenciones de derechos y facilidades para el cobro de los capitales que se inviertan, las obras semejantes, pero de menor importancia, que sean ejecutadas por particulares.

Art. 4o. Multiplicación de las Estaciones Regionales de experimentación Agrícola, que tengan por objeto:

I. Determinar los cultivos y abonos más adecuados y las necesidades agrícolas de la localidad.

II. Indicar á los agricultores cuáles sean esos cultivos y abonos y los procedimientos más convenientes para verificarlos, y proporcionarles la maquinaria y elementos que requieran dichos procedimientos.

Art. 5o. Formación en plazo perentorio, de un catastro provisional para el reparto equitativo del impuesto, y formación del catastro definitivo para perfeccionar la titulación de la propiedad.

Art. 6o. Otorgamiento de títulos fundados en la posesión.

Art. 7o. Reforma de las legislaciones, especialmente en lo relativo á sucesiones de pequeña cuantía, para hacer posible la transmisión legal de la propiedad á poco costo.

Art. 8o. Desarrollo del crédito agrícola:

1o. Bajo la base única del valor de la propiedad.

2o. Con garantía adicional del Gobierno en los pequeños préstamos.

3o. Con garantía para el Gobierno, de la facultad económica coactiva.

II Iniciativa del Sr. Manuel Romero Palafox.

Conceder jurisdicción á los tribunales federales para conocer de todos los asuntos relativos á despojo de terrenos, consumados en perjuicio de los pueblos ó de los pequeños propietarios.

La Junta Iniciadora nombró además las siguientes comisiones, cuyos dictámenes serán también estudiados en la Convención del Partido.

I. Comisión para el estudio del punto relativo á la federalización de la enseñanza. Dicha comisión la forman los Sres. Dr. Velazquez, Romero Palafox, Coronel Antonio I. Villarreal y Sealtiel Alatríste.

II. Comisión formada por los señores Lic. Eduardo Fuentes y Antonio Diaz Soto y Gamma, Ing. Juan Mateos y Felipe Santibáñez, para el estudio del impuesto progresivo y de la cuestión relativa á restringir el campo fiscal de la Federación para dejar á los Estados una base mas amplia para la imposición de sus contribuciones.

México, Diciembre de 1911.

La Mesa Directiva de la Junta Iniciadora de la reorganización del Partido Liberal.